

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 138

LEGISLADORES

Nº 246

PERÍODO LEGISLATIVO 2008.

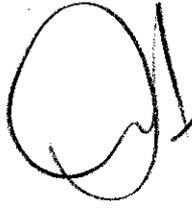
EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 153/08 adjuntando Decreto
Pcial N° 976/08, que ratifica Acta Complemen-
taria Anual N° 1008/07 del Convenio Bilateral
N° 1.078/06, bajo el N° 12.926, ref. a financiamiento educativo, suscripto con el M. E. C. y T.
de la Nación.

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión Nº _____

(28)

Orden del día Nº _____



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria Anual N° 1008/07 del Convenio Bilateral M.E.C. y T. N° 1078/06, registrada bajo el N° 12926, sobre Financiamiento Educativo, celebrada el día 20 de septiembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 976/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 764
10-06-08
HORA: 11:28
FIRMA: <i>[Signature]</i>

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 246 Hs. 12:20 FIRMA: <i>[Signature]</i>

NOTA Nº
GOB.



USHUAIA,

- 9 JUN. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Nº 976/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria Anual Nº 1008/07 del Convenio Bilateral Nº 1.078/06, registrada bajo el Nº 12926, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

A la Secretaría Legislativa
10/06/08

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 2 JUN. 2008

VISTO el expediente N° 003364-ED/2.008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria Anual N° 1008/07 del Convenio Bilateral N° 1.078/06, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el N° 12110 y ratificado por Decreto Provincial N° 1035/07.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12926, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA :

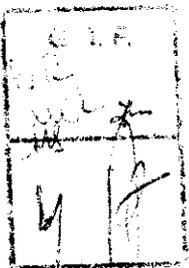
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria Anual N° 1008/07 del Convenio Bilateral N° 1.078/06, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrada bajo el N° 12926, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

976/08



Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Maria Fabiana Rios

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheupueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 1008/07
del CONVENIO MEC y T N° 1078/06

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 3

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
FOLIO 30

G.T.E.
REPOSICION 10

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

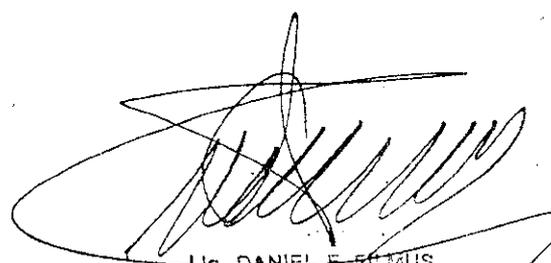
ACTA COMPLEMENTARIA ANUAL DEL CONVENIO BILATERAL N° 1.078/06

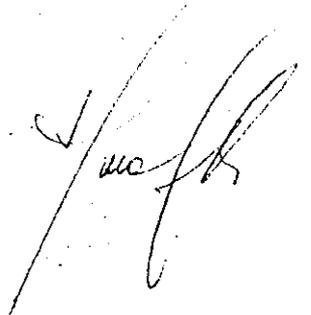
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Licenciado Daniel Fernando FILMUS, y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por su Gobernador, Señor Hugo Omar COCCARO, en cumplimiento de la Cláusula SEGUNDA del Convenio Bilateral N° 1.078 de fecha 15 de diciembre de 2006, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA PROVINCIA acuerdan las metas a alcanzar para el año 2007 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Acta Complementaria.

SEGUNDA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo establecido en el Convenio Bilateral N° 1.078/06.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 2007.


Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



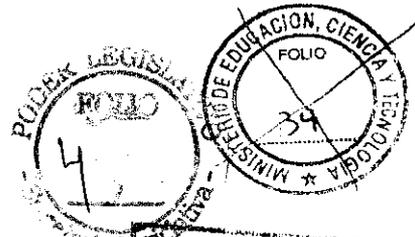
G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28 SEP 2008
BAJO N° 12928

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

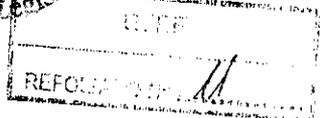
Ricardo E. Chisqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. P. S.I.Y.T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1008/07
del CONVENIO MEC y T Nº 1076/06



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Anexo 1

METAS 2007
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

1.- ACCIONES ACORDADAS PARA EL AÑO 2007 EN RELACIÓN A CADA
INCISO DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 26.075 DE FINANCIAMIENTO
EDUCATIVO:

Inciso a)

1. Designación de 10 cargos docentes y los cargos directivos para cubrir nuevas secciones para niños de 4 años de edad.
2. Designación de 48 horas cátedra de nivel inicial para cubrir las nuevas demandas de actividades complementarias para niños de 4 años de edad.
3. Construcción de ocho (8) aulas en establecimientos de nivel inicial para la incorporación de niños de 4 años de edad.
4. Proveer de equipamiento a (8) aulas de nivel inicial
5. Ampliaciones en 3 jardines, y refacciones y mejoras en todos los establecimientos provinciales del nivel.
6. Avanzar en la ejecución de obras en dos jardines de infantes a través del Programa 700 escuelas (Jardín Nº 13 Río Grande - Inicial Nº 14 "Caramelos Surtidos" Ushuaia).
7. Entrega de recursos didácticos al 100% de los establecimientos de nivel inicial en el ámbito urbano provincial (libros).
8. Equipamiento de mobiliario a (sillas y mesas) de las salas con capacidad edilicia mejorada.
9. Proveer de 3 bibliotecas para Nivel Inicial con 60 títulos cada una.
10. Capacitación a 4 docentes en el trabajo para salas de multiedad con entrega de material de apoyo.
11. Proveer al 100% de las salas de recurso didáctico (entrega de libros).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

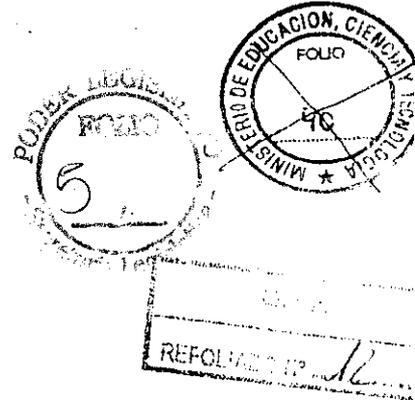
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28 ABR. 2008
10000

Richard E. Casquellman



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1008/07
del CONVENIO MEC y T Nº 1078/06

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Inciso b)

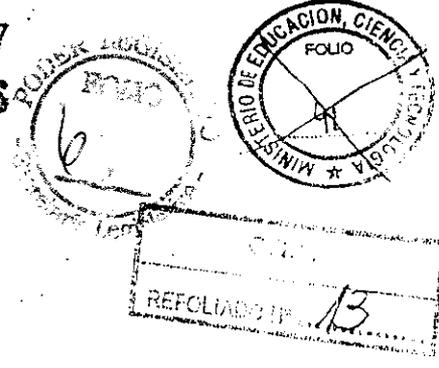
1. Designación de 4 cargos docentes para EGB 1 y 2.
2. Designación de 20 horas cátedras para cubrir las demandas de actividades complementarias de EGB 1 y 2.
3. Construcción de cuatro (4) aulas para EGB 1 y 2 y SUM.
4. Avanzar en la ejecución de la obra para la construcción de la Escuela a/c B° Mutual de Río Grande, a través del Programa 700 escuelas.
5. Equipamiento provisto a (4) aulas de EGB 1 y 2.
6. Entrega de recursos didácticos al 100% de los establecimientos de EGB 1 y 2 en el ámbito urbano provincial (libros).
7. Equipamiento de mobiliario a (sillas y mesas) (de las aulas no creadas).
8. Refacciones y mejoras en todos los establecimientos provinciales del nivel.
9. Creación de 2 cargos docentes para atender a la población escolar con NEE.
10. Creación de 38 horas cátedras para atender a la población escolar con NEE.
11. Construcción de edificio para el CAAD en Río Grande.
12. Equipamiento de mobiliario (sillas y mesas) para escuelas que atienden a población con NEE.
13. Entrega de recursos didácticos al 100% de los establecimientos para la población con NEE (libros, computadoras, equipos de audio).
14. Creación de 477 horas cátedras para jornada extendida, de alumnos de EGB 2.
15. Refuncionalización de 5 establecimientos para cubrir las necesidades de jornada extendida.
16. Provisión de bibliotecas con 100 títulos para 6 escuelas de nivel primario del ámbito rural.
17. Capacitación a 29 docentes Plan de Lectura con entrega de material.
18. Acompañamiento de supervisores con 4 (cuatro) visitas al año a cada escuela del ámbito rural y participación en las instancias de capacitación.
19. Mejoramiento de la infraestructura escolar de escuelas rurales.
20. Conformación del equipo técnico provincial para educación rural.
21. Proveer al 100% de establecimientos rurales de recursos didácticos (libros y equipos de audio).

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA: 28 ABR. 2008	ES COPIA DEL ORIGINAL
BAJO Nº	FOLIO



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1008/07
del CONVENIO MEC y T. Nº 078/06



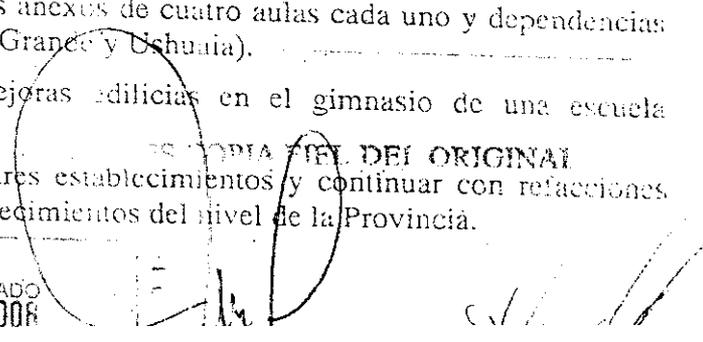
Inciso c)

1. Otorgamiento de 1.386 becas de retención a través del Plan Nacional de Becas Estudiantiles.
2. Entrega de 490 becas de retención financiadas por la Provincia.
3. Entrega de recursos a 14 establecimientos de EGB 3 y Polimodal (14 PIRs financiados).
4. Otorgamiento de 38 becas de inclusión del Programa Nacional de Inclusión Educativa Volver a la Escuela.
5. Entrega de 220 becas del Programa Nacional de Inclusión Educativa Todos a Estudiar.
6. Financiamiento de proyectos pedagógicos a través del Programa de Inclusión Educativa Todos a Estudiar.
7. Entrega de 280 meriendas reforzadas para jóvenes.
8. Entrega de 30 raciones de Comedores Escolares, para jóvenes en riesgo.
9. Entrega de 2.800 raciones de Comedores Escolares para EGB 1 y 2.
10. Entrega de 17.503 meriendas a alumnos de Inicial, Especial y EGB 1 y 2.
11. Mejoramiento edificio, equipamiento y refuerzo de acciones pedagógicas en 16 escuelas PIIE.
12. Otorgamiento de 48 becas aborígenes a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

Inciso d)

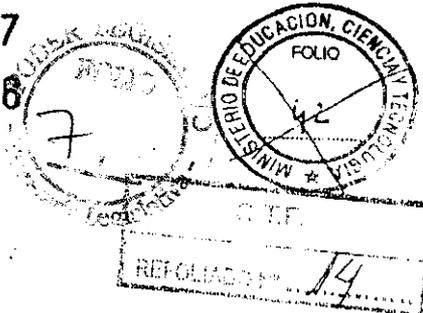
1. Diseñar estrategias para la articulación entre EGB 2 y 3.
2. Designación de 1.900 horas cátedra en la totalidad de los establecimientos de la Provincia y 12 cargos de maestro tutor.
3. Alquiler y refuncionalización de dos anexos de cuatro aulas cada uno y dependencias administrativas (Departamento Río Grande y Ushuaia).
4. Construcción de dos aulas y mejoras edilicias en el gimnasio de una escuela (Departamento Río Grande).
5. Realizar refacciones integrales en tres establecimientos y continuar con refacciones menores en la totalidad de los establecimientos del nivel de la Provincia.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28 ABR. 2008





ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1008/07
del CONVENIO MEC y T Nº 078/08



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

6. Entrega de recursos didácticos al 100% de los establecimientos de EGB 3 y Polimodal en el ámbito urbano provincial (libros, elementos de educación física, elementos para educación artística y equipos de audio).
7. Equipamiento de mobiliario a las escuelas de EGB 3 y Polimodal (sillas y mesas).
8. Implementación de 12 Centros de Actividades Juveniles (CAJ)
9. Reorganización institucional y curricular, actualización de las prácticas pedagógicas, proyectos institucionales y dotación de equipamiento, recursos de aprendizaje y libros de textos en escuelas de nivel Medio (PROMSE)
10. Selección de 5 escuelas y provisión a cada una de ellas de equipamiento: biblioteca y Kit multimedia integrado por TV, DVD, computadora y equipo de audio.
11. Provisión a los 7 alumnos de guías de trabajo y a 5 escuelas de programas de TV diseñados para diferentes áreas curriculares.
12. Capacitación a la totalidad de los docentes del nivel en el ámbito rural en temáticas específicas y entrega de material de apoyo.
13. Designación de los docentes tutores necesarios para atender a alumnos de nivel de EGB 3 del ámbito rural.

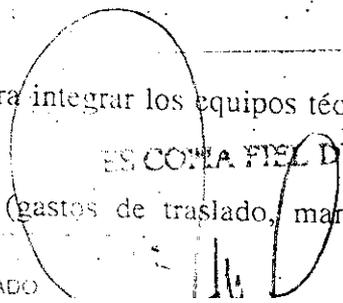
Inciso e)

1. Creación de una sección múltiple y 18 horas cátedras para educación de adultos.
2. Creación de 240 horas cátedras de EGB 3 para atender a 8 nuevas secciones.
3. Creación de 4 cargos de maestros tutores para EGB 3.
4. Creación de 4 cargos de preceptor para EGB 3.
5. Creación de 2 auxiliar administrativo docente para EGB 3.
6. Creación de 4 cargos de maestros tutores para EGB 3.
7. Creación de 2 cargos de directores para EGB 3.
8. Designación de 7 docentes (horas cátedras) y 1 maestro tutor para EGB 3.
9. Financiamiento de 27 alfabetizadores (Plan Nacional de Alfabetización).

Inciso f)

1. Designación de personal docente para integrar los equipos técnicos del Ministerio de Educación.
2. Fortalecimiento de equipo técnico (gastos de traslado, mantenimiento de equipos).

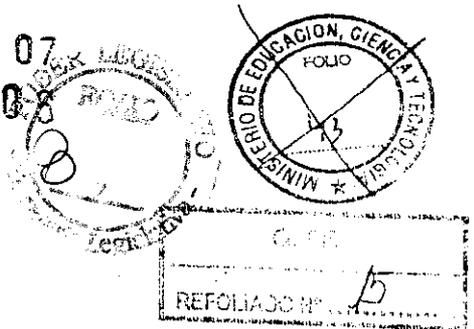
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1008/07
del CONVENIO MEC y T N° 078/08



informáticos, consultores).

3. Realización de encuentros regionales y nacionales de equipos técnicos, con la participación de 172 técnicos y funcionarios.
4. Distribución de 7.157 ejemplares a docentes y alumnos de los distintos niveles educativos.
5. Revisión y reorganización de la estructura curricular, planes de estudios de acuerdo a la nueva normativa.
6. Realización de encuentros de capacitación para docentes, directivos, supervisores y técnicos del sistema educativo provincial y para la dilución y propuestas de implementación de la Ley de Educación Nacional.
7. Realización del Relevamiento Anual Estadístico 2006.

Inciso g)

1. Implementar Registro de Plazas Docentes en 6 escuelas y comenzar a relevar el Legajo Único de Alumnos (Acción PREGASE).
2. Provisión de equipamiento informático a 7 escuelas (Campaña de Alfabetización Digital).

Inciso h)

1. Formación Inicial y continua de docentes de ETP (Educación Técnico Profesional Nivel Medio - Educación Superior No Universitaria - Formación Profesional).
2. Entrega de mochilas técnicas y de 50 becas de estímulo.
3. Formular e implementar proyectos de vinculación con sectores de Ciencia y Tecnología y sectores socio - productivos.
4. Prácticas profesionalizantes de 25 alumnos por institución educativa, seguros y traslados de alumnos y docentes, actividades de extensión seguros, traslado, insumos y alumnos, proyectos productivos institucionales y por única vez adquisición de materias primas de producción.
5. Provisión de equipamiento para los talleres y laboratorios en espacios productivos y proyectos institucionales; de insumos básicos para equipamiento inventariado, nuevo o a reparar y/o desarrollo de proyectos productivos y/o tecnológicos; y, reparación de equipos, máquinas e instrumentos fuera de servicio.
6. Propiciar las condiciones de higiene y seguridad en talleres y laboratorios y espacios productivos, proveyendo elementos de protección de alumnos y docentes.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28 ABR. 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

2007 - Año de la Seguridad Vial

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1008/07
del CONVENIO MEC y T N° 1078/06



REPUBLICA ARGENTINA
16

7. Ampliación edilicia, reparación y/o refuncionalización para la instalación de equipamiento y/o mejora de las condiciones de seguridad e higiene edilicias.7.- Ampliación edilicia, reparación y/o refuncionalización para la instalación de equipamiento y/o mejora de las condiciones de seguridad e higiene edilicias.
8. Mejora de la conectividad a Internet.
9. Provisión de bibliotecas híbridas técnicas especializadas.

Inciso i)

1. Otorgamiento de la asignación "Ayuda Material Didáctico."
2. Otorgamiento del incentivo docente (FONID) a los docentes de la provincia.
3. Asignación de aumentos salariales de acuerdo al Decreto 1344/07 para que todos los docentes cobren un salario bruto de \$ 2.333.75 (cargo testigo).
4. Continuidad de las ofertas formativas en educación superior universitaria de grado y posgrado y no universitaria a través de convenios con universidades nacionales.
5. Avanzar en la construcción de nuevo edificio de educación superior en Río Grande.
6. Provisión de equipamiento gastronómico para escuela de Gastronomía y Hotelería.
7. Generar proyectos de investigación a cargo de los institutos de formación docente.
8. Asistencias técnicas a las instituciones educativas para fortalecer a los equipos directivos y docentes.
9. Elaboración del presupuesto que enmarque las actividades del PACEJ.
10. Planificación y desarrollo de las diferentes instancias de la Feria de Ciencia.
11. Otorgamiento de 23 becas "Elegir la Docencia".

2.- INVERSIÓN TOTAL PARA EL AÑO 2007:

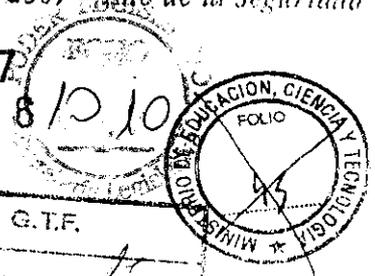
La Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se compromete a realizar una inversión de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$417.569.953). Dicho monto representa un incremento respecto del año 2006 del 56,76%.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO(S) COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 28 ABR. 2008
BAJO N° 12926



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1008/07
del CONVENIO MEC y T Nº 1078/08



G.T.F.
REFOLIO Nº 10

El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación se compromete a realizar una inversión total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 17.912.388). Este monto representa un incremento del presupuesto respecto del año 2006 del 46.19%.

3.- MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Para el seguimiento del cumplimiento de las acciones e inversiones enunciadas, las partes acordarán los mecanismos e instrumentos a utilizar en el proceso de monitoreo y evaluación en conformidad con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 28 ABR. 2008
BAJO Nº 12926

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cerequeñari
Departamento Control y Registr
D.D.C y R - S y T